MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

ACUERDO DE CONCEJO Nº 00031 -2013/MDSA

Santa Anita, 09 DIC 2013

VISTO: En sesión ordinaria de concejo de la fecha que se indica, los Memorandum Nº 890-2013-GODU/MDSA, Nº 891-2013-GODU/MDSA y Nº 895-2013-GODU/MDSA, emitido por la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, para la inclusión de diversas obras en el P.I.A. 2013.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú preceptúa en su Artículo 194º que las municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Nº 28411 establece que los Gobiernos Locales programan y formulan su respectivo presupuesto de acuerdo a la presente Ley y a las Directivas que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

Que, el artículo 9º inc. 16) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar el Presupuesto Anual y sus Modificaciones dentro de los plazos señalados por ley.

Que, de acuerdo a los documentos del visto, se hace necesario efectuar las modificaciones correspondientes en el PIA 2013 a fin de priorizar la inclusión y ejecución de los siguientes proyectos: "Creación de PRONOEI" con un monto referencial a ejecución de obra de S/. 367,334.48 ; "Construcción de la Casa de ka Juventud – Centro de Capacitación Superior" con un monto referencial a ejecución de obra de S/. 2`809,827.06 y "Creación del Observatorio del Delito de Seguridad Ciudadana" con monto referencial a ejecución de obra de S/.998,753.67.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Concejo Municipal por mayoría;

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- APROBAR la inclusión en el Presupuesto Institucional de Apertura 2013, los siguientes proyectos: "Creación de PRONOEI" con un monto referencial a ejecución de obra de S/. 367,334.48 ; "Construcción de la Casa de la Juventud – Centro de Capacitación Superior" con un monto referencial a ejecución de obra de S/. 2`809,827.06 y "Creación del Observatorio del Delito de Seguridad Ciudadana" con monto referencial a ejecución de obra de S/.998,753.67.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA